

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. Nº 591

CHIGUAYANTE, 1 4 SET. 2012

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

MARCELA ELIZABETH CEA NAVARRO 8.626.861-2

RUT

.020.801-2

TITULO

Profesor de Educación Diferencial E-0553

ESTABLECIMIENTO CARGO

Educadora Diferencial

JORNADA

Educadora Difere

DESDE

Básica 12 Hrs.

HASTA

20 de marzo de 2012 28 de febrero de 2013

HASTA FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

No Rinde

CONTRATACION

Necesidades Educativas Especiales, Decreto 1/98.

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

LCALD

LISANDRO TAPIA SANDOVAL GLSECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- · Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
 TSN/LTS/LFP/COA/CSN/fcb.